

SESIÓN ORDINARIA N°49-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 04 de diciembre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal
Edwin Córdoba Arias
Lidieth Martínez Guillen
Manuel Vargas Rojas Sust. a Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Ana Iris Cruz Jiménez
Juan Bautista Gómez Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Lorena Barrantes Porras
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Actas
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 29 de Noviembre del 2013. Así las cosas, el Regidor Edwin Córdoba Arias, procede a presentar un recurso de revisión contra el acuerdo tomado mediante inciso n°2, capítulo n°11, de la Sesión Extraordinaria N°25-13, celebrada por esta Corporación Municipal, el día 29 de noviembre del 2013, que a la letra dice:

“RECURSO DE REVISION

PRESENTADO POR EL REGIDOR EDWIN CORDOBA ARIAS, CONTRA EL ACUERDO TOMADO MEDIANTE INCISO N°2, CAPITULO N°11, DE LA SESION EXTRAORDINARIA N°25-13, CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013

- 1- Que mediante el Inciso N°2, Capítulo N°11, de la Sesión Extraordinaria N°25-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 29 de noviembre del 2013, el Concejo Municipal aprobó el **Proyecto de Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico**, del Cantón de Montes de Oro Ley N°9047.
- 2- **Que en el Artículo N°21 de dicho proyecto de Reglamento, se regula lo relativo al pago de derechos trimestrales y categorización, a la Clase C, estableciéndose una categoría única, de la siguiente forma:**

Clasificación	Actividad	Salario Base por Trimestre	
Licencia Clase C	Restaurante con venta de bebidas con contenido alcohólico	Cabecera de Cantón	Demás Poblaciones
		1/2 (un medio)	1/4 (un cuarto)

- 3- Que analizada la categorización arriba descrita, se observa que no existe una sub clasificación, en la cual se pueda definir parámetros más juntos, equitativos y objetivos.
- 4- **Que en el Artículo N°22, del Proyecto de reglamento aprobado, se dice literalmente: “Artículo 22.—Suspensión de licencias. La Licencia concedida para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico**

podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, o por incumplimiento de los requisitos ordenados en la Ley y este reglamento, para lo cual deberá prevenirse al patentado, concediendo un plazo de días hábiles para subsanar los incumplimientos o la falta de pago. Si vencido el plazo no se hiciere efectiva la cancelación, se iniciará el proceso de cobro judicial”.

- 5- Que en el Artículo N°37, del Proyecto de reglamento aprobado, se dice literalmente: “**Artículo 37.—Imposición de sanciones.** *La Municipalidad podrá imponer todas las sanciones establecidas en la Ley donde se faculta a esta para hacerlo, además de las estipuladas en el Código Municipal, para lo cual deben respetarse los principios del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando además los trámites y formalidades que establece el procedimiento administrativo sumario”.*
- 6- Que en ambos artículos, se omite indicar claramente cuál sería el órgano municipal competente para la suspensión y o imposición de estas medidas.
- 7- Que el Departamento de Patentes y Construcciones del municipio, emitió un informe técnico en relación a la clasificación de la licencia clase C (restaurante), que literalmente dice:

Oficio INT//D.I.M/ N°64-2013

Miramar, 04 de Diciembre del 2013

*Señor
Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro*

Estimado Señor

La suscrita Floribeth Rojas Campos, Encargada del Departamento de Patentes y Construcciones, se permite adjuntar criterio técnico, que espero

sirva de base para que este municipio pueda en el menor plazo posible contar con el *“Reglamento para la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047”*, donde se tome en cuenta lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante el voto N°11499-2013, de fecha 28 de agosto del 2013.

Informe de Estudio Técnico

Con el fin de establecer parámetros objetivos, que nos permitan sub clasificar la Categoría Clase C (Restaurante), en el Proyecto de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047, se realizó el presente estudio técnico.

1. Esta Municipalidad cuenta con un estudio objetivo, realizado por el Ministerio de Hacienda para el Cantón de Montes de Oro, que generó una Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, que fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°37-09, de fecha 14 de setiembre del 2009, en el Capítulo IX, Inciso N° 19 y publicado en la Gaceta N°239, de fecha 9 de diciembre del 2009.
2. Uno de los componentes de este estudio, es un Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, en el que se diferencian claramente cuáles son las Zonas Urbanas y las Zonas rurales, de los distintos centros de población del Cantón.
3. Entre los parámetros utilizados por el Ministerio de Hacienda, para definir las distintas Zonas Homogéneas, se encuentra tipos de comercio, residenciales, vías de acceso, ubicación etc, los cuales son parámetros objetivos, con los que se valora también el potencial de explotación de negocio de los locales comerciales, que se puedan ubicar en cada una de esas zonas en el Cantón.
4. Teniendo en cuenta que el voto de la Sala Constitucional N. 11499-2013, que nos permite definir parámetros objetivos, para lograr sub clasificar a la Categoría C (Restaurante), y con el fin de que exista una diferenciación dentro de esta Categoría, que permita poder clasificar las actuales y futuras licencias de licores, de forma

objetivo y justa de acuerdo a su ubicación y otros parámetros, es que recomiendo, que se tome en cuenta esta herramienta tan valiosa, disponible en este Municipio y que está debidamente validada, y de esta forma, así poder tener parámetros para este tipo de licencia.

5. En consecuencia se recomienda que al tipo de licencia Categoría C (Restaurante), se le establezcan los siguientes parámetros:

Clasificación	Actividad	Salario Base por Trimestre	
		Cabecera de Cantón	Demás Poblaciones
Licencia Clase C	Restaurante con venta de bebidas con contenido alcohólico		
	Zona Urbana	1/2 (un medio)	1/4 (un cuarto)
	Zona Rural	1/4 (un cuarto)	1/8 (un octavo)

Sin más, por el momento se suscribe atenta y servidora;

Ing. Floribeth Rojas Campos
Encargada de Patentes y Construcciones

- 8- Que el Artículo N°27 del Código Municipal, Inciso c) le concede facultad a los regidores el ***“pedir la revisión de acuerdos municipales”***

Por tanto:

Con las facultades que me otorga el Código Municipal en sus Artículos N°27,48, 153, presento formal recurso de revisión, con el fin de que los acuerdos arriba descritos sean corregidos en esta etapa procesal, solicitando al Honorable Concejo Municipal, que los mismos se modifiquen para el beneficio del municipio y de nuestros administrados, todo esto de la siguiente manera:

- 1- Que el Artículo N°21 del proyecto aprobado, se modifique en lo relativo al tipo de licencia clase C (Restaurante), agregando para este caso específico, el siguiente cuadro.

Clasificación	Actividad	Salario Base por Trimestre	
		Cabecera de Cantón	Demás Poblaciones
Licencia Clase C	Restaurante con venta de bebidas con contenido alcohólico		
	Zona Urbana	1/2 (un medio)	1/4 (un cuarto)
	Zona Rural	1/4 (un cuarto)	1/8 (un octavo)

2- Para que se modifique el **Artículo N°22**, del texto del proyecto aprobado, para que diga lo siguiente:

Artículo 22.— Suspensión de licencias. *“Que el Departamento de patentes comunicará al Concejo Municipal, cuando la Licencia concedida para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, esté atrasada por falta de pago de dos o más trimestres, o por incumplimiento de los requisitos ordenados en la Ley y este reglamento, pudiendo el Órgano Colegiado suspenderla, para lo cual deberá prevenirse al patentado, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar los incumplimientos o la falta de pago. Si vencido el plazo no se hiciere efectiva la cancelación o cumplimiento de los requisitos, se ordenará la suspensión de la licencia y su respectivo proceso de cobro judicial”.*

3- Para que se modifique el **Artículo N°37**, del texto original del proyecto aprobado, para que diga lo siguiente:

Artículo N° 37.—Imposición de sanciones. *“El Concejo Municipal podrá imponer todas las sanciones establecidas en la Ley, donde se faculta a esta para hacerlo, además de las estipuladas en el Código Municipal, para lo cual deben respetarse los principios del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando además los trámites y formalidades que establece el procedimiento administrativo sumario”*

Solicito que de previo a la aprobación del Acta Extraordinaria N°25-13, conforme lo reza el Artículo N°27 del Código Municipal, Inciso c), se modifique estos tres artículos del proyecto de reglamento.

Edwin Córdoba Arias
Regidor Municipal

Se somete a votación el recurso de revisión y es aprobado con cuatro votos a favor.

Así las cosas se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°48-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 02 de Diciembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Señor Alcalde Municipal, se conocer Oficio A.M,N°779-2013, donde se permite trasladar Oficio D.L.N°59-2013, suscrito por las Lcda. Sidaly Valverde Camareno- Abogada y Notaria Municipal, en el que remite informe acerca de la solicitud de la licencia de licores solicitada por el Señor Olger Flores Herrera, para un Mini Súper clase D1, manifestando que no cumple con algunos requisitos, según lo establecido por la Ley N°9047.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°4:

El Concejo Municipal, acuerda notificar al Señor Olger Flores Herrera, el Informe suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno- Abogada Municipal, para que proceda a presentar los requisitos pendientes para dicha solicitud.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°5:

- 1- El Señor Alcalde Municipal-procede a explicar lo relativo a la Moción aprobada en la Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2013, relacionada a la *Conciliación sobre el Proceso de "Trámite Preferente Botadero de Zagala", Expediente N° 12-003847-1027-CA, Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial.*
- 2- Recuerda al Concejo Municipal, lo de la Semana Cultural y para lo cual quedan totalmente invitados.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°6:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°7:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°8:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, externa su preocupación con relación al nombramiento del Auditor(a) Municipal, ya que es un puesto de mucha relevancia para el Municipio y le preocupa que los denuncien por incumpliendo de deberes.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo responde que este proceso está en una Comisión Especial, ya está elaborado un borrador sobre el dictamen, posiblemente se conozca antes de enero o principios de enero.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que se une a la preocupación de la Regidora Lidieth Martínez Guillen, para que se nombre el Auditor municipal en la menor brevedad posible.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°9:

Al no haber Asuntos Varios, se omite este Capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°10:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

